

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE GS YUASA BATTERY IBERIA S.A.

1. Términos generales

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las “**Condiciones Generales de Venta**”) regulan la relación comercial entre el cliente (en adelante, el “**CLIENTE**”) y GS YUASA BATTERY IBERIA S.A. (en adelante, “**GS YUASA**” o el licenciatario exclusivo del “**Fabricante o Proveedor**”) en lo que respecta a la compra y venta de cualquiera de los productos que GS YUASA comercializa dentro de su objeto social.

Las condiciones del CLIENTE que contravengan las presentes Condiciones Generales de Venta, las complementen o difieran de las mismas no formarán parte del contenido contractual, a menos que GS YUASA haya aceptado su validez expresamente por escrito.

Es requisito previo para comenzar la relación comercial entre el CLIENTE y GS YUASA realizar la apertura de la cuenta cliente (en adelante, “**Cuenta Cliente**”) que contendrá todos los datos precisos para la identificación del CLIENTE.

Cualquier cambio en los datos realizados para la Cuenta Cliente debe ser comunicado a GS YUASA para su aceptación. En tanto no se produzca la comunicación de las variaciones y la aceptación por parte de GS YUASA a las mismas, los cambios realizados no afectarán a GS YUASA.

La relación entre el CLIENTE y GS YUASA podrá adaptarse a las recíprocas necesidades, peculiaridades y variaciones del mercado mediante el documento de “**Condiciones Comerciales**”, que se suscribirá anualmente, prevaleciendo sobre las presentes Condiciones Generales de Venta y dejando sin efecto las “**Condiciones Comerciales**” del año anterior.

Las Condiciones regirán a todo pedido del CLIENTE dentro del ámbito territorial de España y Portugal.

2. Pedidos

Todos los pedidos están sujetos a las Condiciones expresadas a continuación.

2.1 Tramitación de pedidos

El CLIENTE comunicará a GS YUASA los pedidos vía e-mail o mediante cualquier sistema de información previamente acordado entre las partes. La venta del producto se formaliza cuando GS YUASA acepta el pedido, mediante el envío de la correspondiente confirmación de pedido.

Cualquier acuerdo complementario y cualquier modificación posterior solicitada por el CLIENTE deben ser confirmados por GS YUASA y no surtirá ningún efecto hasta que no haya aceptación expresa y escrita de GS YUASA.

Todos los suministros de GS YUASA están sujetos a las condiciones expresadas a continuación. Cualquier disposición en cualquier pedido del CLIENTE que difiera de estas Condiciones es rechazada explícitamente. Tales disposiciones no serán vinculantes para GS YUASA a no ser que hayan sido acordadas y firmadas por escrito por ambas partes.

El pedido realizado por el CLIENTE, una vez aceptado por GS YUASA, tendrá carácter vinculante, por lo que no podrá ser cancelado sin el consentimiento escrito de GS YUASA. En el caso de aceptación por parte de GS YUASA de la solicitud de cancelación del pedido, GS YUASA podrá repercutir el 25% del valor de venta, cuando sea causada por motivos ajenos a GS YUASA.

2.2 Condiciones de entrega

GS YUASA suministrará las baterías (en adelante, los “**Productos**”) en los plazos de tramitación, expedición y entrega pactados entre las partes en las Condiciones Comerciales suscritas anualmente.

Todos los productos estarán bajo el riesgo y responsabilidad del CLIENTE desde el momento de la entrega, es decir la transferencia del riesgo y responsabilidad del CLIENTE se produce en el momento de la entrega en sus almacenes.

En caso de que, en el momento de la entrega, se detecten en el embalaje o en el propio producto daños evidentes o diferencias que puedan haber entre el albarán y el producto que se entrega, el CLIENTE debe hacerlo constar en el documento de entrega que firma al transportista y que tendrá un plazo de 24 horas para notificarlo, de lo contrario GS YUASA no admitirá reclamaciones por dicho concepto.

En caso de que el envío o la entrega se demore por voluntad del CLIENTE o a requerimiento de terceros por plazo superior a un (1) mes, a contar desde la fecha en que el material estuvo disponible, podrá facturarse al CLIENTE los gastos de almacenaje hasta su efectiva entrega.

2.3 Venta de contenedores directos

En caso de venta de contenedores directos desde fábricas al CLIENTE, GS YUASA se reserva el derecho de desviarlos a sus instalaciones por causas organizativas. El precio se fijará con la tarifa en vigor que corresponde a la de un mes antes de la entrega de la mercancía CIF.

En este caso se entiende que el CLIENTE tiene los medios apropiados para hacer la descarga, y en caso contrario, GS YUASA podrá repercutirle los costes necesarios para ello.

En entregas diferidas superiores a 1 mes, GS YUASA podrá actualizar el precio a las tarifas en vigor que corresponde a la de un mes antes de la entrega de la mercancía CIF.

2.4 Gastos de transporte

Las partes acuerdan que los gastos de transporte serán asumidos según las condiciones pactadas en las Condiciones Comerciales suscritas anualmente.

3. Precio y formas de pago

3.1 Precio de compra

El precio se regirá por las tarifas en vigor de venta al público y tarifas particulares acordadas con cada CLIENTE en las Condiciones Comerciales suscritas anualmente.

Sin perjuicio de lo anterior, GS YUASA se reserva el derecho a modificar los precios de una Oferta en cualquier momento, previa comunicación por escrito al Cliente. En concreto, los precios que consten en una Oferta podrán ser modificados para reflejar el aumento de los costes sufridos por GS YUASA debido – a título enunciativo pero no limitativo - al contexto internacional, al encarecimiento de las materias primas (energía), del material de embalaje y/o del transporte.

En el supuesto anterior, el Cliente podrá aceptar o no tal modificación de precios. En caso de no recibir respuesta expresa, se entenderá como aprobada dicha modificación. Y en todo caso, si el Cliente no accede al cambio de tarifas, ambas partes podrán libremente resolver el Contrato notificándolo de forma fehaciente en un plazo máximo de 7 días.

El plazo de entrada en vigor de los nuevos precios será como mínimo de 15 días desde su comunicación, salvo pacto en contrario por escrito.

3.2 Límites de crédito

GS YUASA establecerá límites de crédito a cada cliente, en función de las cifras y previsiones que se establezcan, así como de la estacionalidad de las ventas.

Rebasar el mencionado límite de crédito facultará a GS YUASA a la petición de una garantía o la reducción de los pedidos o crédito realizado.

3.3 Impago de facturas

En caso de que el CLIENTE dejase de pagar todo o parte del precio convenido, GS YUASA podrá optar entre ejercitar la reserva de dominio y recuperar la mercancía vendida; en cuyo caso, el CLIENTE, perdería todo el derecho al reintegro de las cantidades que hubiese hasta entonces satisfecho, así como el derecho a exigir judicialmente el cobro del resto de las cantidades que hubiese podido quedar impagadas y de todas las facturas no vencidas; pudiendo, en todos los casos, reclamar daños y perjuicios.

El incumplimiento del pago en los términos convenidos bloqueará inmediatamente la cuenta del CLIENTE y el suministro de los productos, imposibilitando también la aplicación, en su caso, de los descuentos acordados.

GS YUASA se reserva el derecho a cargar intereses y costes de cobro sobre cualquier factura pendiente no pagada al vencimiento acordado, en aplicación de lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en cualquier normativa que la sustituya.

3.4 Precio de reventa

El CLIENTE fijará libremente los precios definitivos de reventa de los productos adquiridos, teniendo en cuenta los precios mínimos y máximos recomendados por GS YUASA a sus productos. En caso de incumplimiento de la aplicación de dicho rango de precios, GS YUASA se reserva el derecho a resolver el contrato y consecuentemente dejar de vender al CLIENTE.

3.5 Formas de pago

El pago de las facturas se realizará de la siguiente manera:

- (i) El total importe del precio del Producto se facturará o bien el día 15 del mes en curso, si el pedido se ha realizado entre los días 1 y el 15. O bien el último día del mes, si el pedido se ha realizado entre el 15 y el último día de mes.
- (ii) Realizada la factura por parte del GS YUASA, el importe del precio la abonará el CLIENTE transcurridos 60 días de la fecha de dicha factura.
- (iii) En casos excepcionales o ventas especiales, la facturación se hará en día que corresponda.

El pago de los productos adquiridos por el CLIENTE a GS YUASA se efectuará mediante transferencia bancaria. En su defecto, cualquier sistema o período de pago diferente deberá ser acordado entre las partes, y autorizado por GS YUASA, en las Condiciones Comerciales fijadas anualmente.

La falta de pago al vencimiento de las facturas, facultará a GS YUASA a repercutir al cliente los gastos de devolución y cuantos impuesto y partidas hayan sido abonadas por su causa.

4. Política comercial

El CLIENTE se compromete y obliga a colaborar en todo momento con la política comercial de GS YUASA, para garantizar el buen nombre y prestigio de los productos de GS YUASA.

El CLIENTE podrá utilizar la marca, nombre comercial y logotipos de GS YUASA solamente para la promoción y publicidad de sus Productos, conforme a la Ley de marcas 17/2001, de 7 de enero. El CLIENTE no tiene ningún derecho sobre las marcas, nombres comerciales, ni los logotipos. Y preservará en todo momento los derechos de GS YUASA sobre los mismos.

El CLIENTE colaborará con el GS YUASA en todas las campañas publicitarias que realice sobre los Productos indicados en este Contrato. Toda operación publicitaria deberá ser conforme a la imagen de GS YUASA y a su política comercial. El coste de la publicidad irá a cargo del CLIENTE salvo supuestos excepcionales en los que se repartirá proporcionalmente entre las Partes.

Cualquier uso o aportación de Marketing por parte del CLIENTE deberá ser previamente aceptado por GS YUASA.

En el caso de que el CLIENTE precise hacer etiquetas en las marcas privadas con su imagen, deberá entregar al Fabricante las características de la misma, y en caso de no hacerlo, colaborará con el CLIENTE para su obtención, siendo por cuenta y cargo del CLIENTE el coste generado para tal fin.

5. Garantía de calidad y funcionamiento

La garantía de GS YUASA abarcará todos los defectos de la fabricación de los Productos y se extenderá en los plazos previstos en la Ley.

GS YUASA se compromete a abonar las garantías al precio vigente al momento del abono.

Durante el plazo de garantía GS YUASA se compromete, a opción de éste, a reparar o reponer gratuitamente al CLIENTE los productos que éste acredite como defectuosos, así como a reparar cualquier defecto de funcionamiento detectado y comunicado por el CLIENTE.

El CLIENTE recogerá los productos averiados que estén en periodo de garantía y los reparará en sus instalaciones o los enviará al centro de reparación más cercano de GS YUASA, si es posible, o los sustituirá por otro, en caso de no ser posible la reparación. También mensualmente enviara una lista con las reparaciones y sustituciones, que serán a cargo de GS YUASA.

Quedarán excluidos de la garantía los defectos ocasionados en los Productos por causa imputable al CLIENTE. No será de aplicación la presente garantía, si el CLIENTE o un tercero hubiere realizado modificaciones, reparaciones o manipulaciones en los productos suministrados.

Las obligaciones establecidas para el CLIENTE por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y

subcontratistas, por lo que el CLIENTE responderá frente a GS YUASA si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados.

En cualquier caso, GS YUASA se reserva el derecho de comprobar el estado del producto de cualquier reclamación antes de proceder a su abono. En este sentido, el CLIENTE que reciba una reclamación por falta de conformidad de una batería, deberá solicitar al Cliente final que se la entregue, junto con el recibo de compra, para su comprobación. El procedimiento de comprobación debe realizarse siguiendo los pasos establecidos por GS YUASA.

Una vez revisada, a través del CLIENTE y a través de su red comercial, en caso que se confirme que la reclamación en garantía es correcta, la batería se cambiará por otra de forma gratuita en un plazo aproximado de un mes. En todo caso, la garantía queda limitada al reemplazo o sustitución de la pieza, o batería, materialmente defectuosa.

Todas las baterías aceptadas en garantía, deberán obligatoriamente ser recicladas a través de GS YUASA. En caso de pacto distinto en las Condiciones Comerciales suscritas anualmente, GS YUASA podrá deducir el importe del reciclaje del total del abono en garantía.

6. Limitación de la responsabilidad

GS YUASA se exime de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de factores o causas no imputables a GS YUASA.

Las partes aceptan expresamente que el Proveedor sólo está obligado a proveer los productos para llevar a cabo sus obligaciones conforme al presente Contrato, y que ninguna garantía u compromiso se establece con respecto a la obtención de resultados específicos que el CLIENTE pudiera lograr en la ejecución de sus obligaciones.

En todo caso, la responsabilidad global de GS YUASA por los daños al CLIENTE por cualquier causa, no podrá exceder la cantidad igual al precio del Producto concreto que hubiera producido el daño adquirido por el CLIENTE. En ningún caso GS YUASA será responsable del daño emergente o el lucro cesante ni otros daños resultantes, sea cual fuere la causa de los mismos.

7. Recuperación de productos

En caso de extinción del Contrato, sea por expiración del plazo de duración pactado, por resolución anticipada o por cualquier otra causa, las ventas de mercancías que todavía no hayan sido ejecutadas por las partes se resolverán de pleno derecho. A partir de dicho momento, el CLIENTE ya no podrá proceder a la venta de los productos de la marca que se encuentren en su posesión, con independencia de que haya efectuado o no el pago de los mismos. Tampoco podrá hacer ningún uso de la marca.

Como contrapartida, GS YUASA podrá recomprar, y el CLIENTE restituir, la totalidad de las existencias de Productos de la marca que estén en su posesión. El valor de los productos que todavía se encuentran en situación de ser vendidos será restituido al CLIENTE sobre la base del precio pagado por éste en el momento del suministro por GS YUASA.

Los productos estropeados o alterados por culpa o negligencia del CLIENTE no serán reembolsados, salvo que se pacte otra cosa en el momento.

El CLIENTE se compromete a restituir a GS YUASA todo el material de exposición y muestra, así como material publicitario, que le hubiera sido confiado durante la vigencia del Contrato.

Asimismo deberá hacer desaparecer cualquier signo, indicación o referencia que haga parecer que guarda un vínculo con la marca de GS YUASA, dentro del plazo en que se realice la recompra.

8. Reserva de dominio

GS YUASA continuará siendo el propietario de las mercancías suministradas al CLIENTE en tanto que el importe de las facturas no haya sido íntegramente abonado.

En caso de impago de uno o varios plazos, GS YUASA se reserva el derecho de recuperar las mercancías impagadas.

En caso de concurso del CLIENTE, GS YUASA sólo servirá los pedidos previo pago de los mismos por parte del CLIENTE.

9. Seguridad y reciclaje

9.1. Seguridad

El CLIENTE o Cliente Final se compromete a velar por la correcta y segura instalación de las baterías, de acuerdo con las instrucciones previamente facilitadas por GS YUASA, y siguiendo las pautas de la buena práctica comercial, siempre sin riesgo para la salud o la seguridad de las personas implicadas, tanto en la instalación como en el uso de las baterías.

El CLIENTE no enviará el material reclamado a GS YUASA, sea o no aceptada su garantía y mantendrá siempre, en sus instalaciones, las baterías cuya garantía haya sido aceptada por GS YUASA. A tal efecto, GS YUASA proporcionará los medios adecuados para su correcto almacenamiento hasta su posterior retirada.

9.2. Reciclaje

Todas las baterías aceptadas en garantía, deberán obligatoriamente ser recicladas a través de GS YUASA. En caso de pacto distinto en las Condiciones Comerciales suscritas anualmente, GS YUASA podrá deducir el importe del reciclaje del total del abono en garantía.

Las que no se encuentren en esta casuística, podrá el CLIENTE optar si el reciclaje lo hace con GS YUASA o un tercero.

10. Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes será responsable ni responderá de ningún retraso o del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato que las une, en la medida en la que el incumplimiento haya sido causado por un suceso más allá de su control (fuerza mayor), durante el tiempo en que dicha causa despliegue sus efectos. Lo mismo se aplicará en el caso de incumplimientos contractuales por parte de los proveedores debidos a causa de fuerza mayor.

A efectos de estas Condiciones, un suceso de fuerza mayor incluirá, en particular, y a título enunciativo y no limitativo: (a) un estado de guerra o guerra civil, haya sido o no declarado, (b) incendio, (c) catástrofes naturales como inundaciones, tormentas etc., pandemias o epidemias, (d) escasez general de materias primas o incapacidad para obtener equipos o materiales, (e) restricciones al consumo de energía, escasez de energía o incapacidad de obtener combustibles, (f) promulgación de legislación o decisiones gubernamentales, embargos, restricciones a las exportaciones e importaciones que afecten al transporte o, a las entregas, a la producción, etc., (g) huelgas, cierres patronales o disputas o conflictos laborales de cualquier clase (ya se refieran

a sus propios empleados o a otros), (h) accidentes, (i) incautaciones o expropiaciones o (j) cualquier fallo de producción más allá de su control razonable (en adelante, "Fuerza Mayor").

La Fuerza Mayor no será excusa para retrasos en los pagos.

Si cualquiera de las partes se viera afectada por uno (o más) de los sucesos descritos como Fuerza Mayor, lo notificará inmediatamente a la otra parte, declarando la naturaleza del suceso, su duración estimada y las acciones que estuvieran realizando para evitar o minimizar sus efectos.

Cada una de las partes tendrá derecho a cancelar el contrato mediante notificación por escrito o en formato electrónico si resultase imposible su cumplimiento durante más de seis (6) meses, de acuerdo con la presente cláusula.

11. Resolución del Contrato

El presente Contrato podrá resolverse por las siguientes causas, además de las previstas por la Ley:

- (i) De común acuerdo por las partes.
- (ii) Falta grave de la otra parte en sus obligaciones contractuales. En este caso la parte que haya sufrido el incumplimiento deberá requerir a la otra parte que proceda al cumplimiento de la obligación incumplida. Si transcurren 5 días desde la citada comunicación sin que se haya procedido al cumplimiento de la obligación, la parte cumplidora quedará facultada para instar la resolución del Contrato solicitando en todo caso una indemnización de los daños y perjuicios causados.

12. Confidencialidad

Las partes se obligan a guardar la máxima confidencialidad con el trato de la información recibida en el transcurso de su relación mercantil.

Esta confidencialidad apunta a todos los documentos que hayan tenido acceso durante el ejercicio de sus actividades en relación al Contrato de distribución, estando prohibida la divulgación de cualquier información, salvo en los casos previstos legalmente.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por GS YUASA, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.

13. Modificación

Ninguna modificación de este Contrato afectará a las Partes a no ser que se haga de mutuo acuerdo y por escrito.

Si alguna de las cláusulas de las presentes Condiciones resultase nula o anulable, dicha declaración no invalidará el resto de las Condiciones, que seguirán siendo válidas y eficaces. La cláusula o cláusulas nulas deberán ser sustituidas o integradas por otras que, siendo conformes a la ley, se ajusten al espíritu y finalidad de las sustituidas.

14. Protección de datos de carácter personal

Cada parte deberá, en todo momento, cumplir con sus respectivas obligaciones en virtud de toda la normativa y leyes de protección de datos aplicables en relación con todos los datos personales que procese en el curso del cumplimiento de sus obligaciones.

GS YUASA, como responsable del tratamiento de los datos del CLIENTE, informa al CLIENTE que los datos introducidos (ya sean los propios o los de sus miembros, empleados, colaboradores o personas que actúen en su nombre) durante el proceso de compra o durante la relación comercial con GS YUASA, incluyendo su fichero de CLIENTES, serán tratados por GS YUASA de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones, como base legal del tratamiento. Salvo que se indique expresamente lo contrario, será necesario facilitar toda la información requerida en el momento de la compra de los productos o servicios. En el caso de que no se facilitasen todos los datos necesarios, según el caso, GS YUASA podrá no tramitar el pedido de productos que el CLIENTE desee realizar (en estos casos, el CLIENTE no podrá completar el proceso de compra).

Los datos recogidos por GS YUASA serán tratados con el fin de permitir la compra de baterías por parte del CLIENTE. Los datos serán tratados estrictamente durante el tiempo necesario para la ejecución de las acciones derivadas de la compra de los productos (incluida la garantía), y serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legales (fiscales, contables, de conservación de los contratos comerciales, etc.) a las que GS YUASA está sujeta. Asimismo, GS YUASA facilitará al CLIENTE información sobre los productos (consejos de uso, mantenimiento, novedades, ofertas, etc.) para que el CLIENTE pueda estar al día sobre los mismos.

GS YUASA podrá transferir los datos del CLIENTE a otra empresa del grupo GS YUASA Internacional y a GRUPO TRANSAHER SL o cualquier otra empresa que preste servicios logísticos y de transporte. No obstante, a excepción de las mencionadas cesiones, y de aquellas cesiones a organismos o entidades que sean exigidas por la ley o para la correcta ejecución de las prestaciones de cada contrato, GS YUASA no cederá los datos a otras terceras empresas, y tampoco los transferirá internacionalmente a ningún tercer país.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la Protección de Datos de Carácter Personal, el CLIENTE podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición en relación con sus datos personales, rellenando los formularios colgados en la página web (<https://www.yuasa.es/politica-de-privacidad/>), y enviando su solicitud por correo electrónico a info@gs-yuasa.es o por escrito en la dirección postal c/ Alcañiz 23 28042 Madrid, España. Asimismo, el CLIENTE tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

GS YUASA garantiza que aplicará al tratamiento de los datos personales las medidas de seguridad exigidas por la normativa, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la finalidad y el contexto del tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. Asimismo, garantizará el uso de los datos exclusivamente para los fines establecidos en estas Condiciones.

Por su parte, el CLIENTE acepta expresamente, tanto en su nombre como en el de sus miembros, empleados, colaboradores o personas que le representen en la presente relación, que sus datos sean tratados en estas condiciones, de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y en las condiciones estipuladas en esta cláusula. El CLIENTE será responsable de informar a las personas correspondientes de estas condiciones, en su caso.

15. Legislación aplicable y resolución de conflictos

El presente Contrato tiene carácter de mercantil y se regirá, en primer término, por las estipulaciones contenidas en el mismo, y, en lo en ellas no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales, los usos y costumbres mercantiles y, en su defecto, por lo establecido en el Código Civil.

Para la solución de cualquier conflicto o cuestión litigiosa derivada de este Contrato o acto jurídico, incluidos los que de ellos se deriven, así como su validez, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a su fuero propio, en caso de ser otro.

Y para ser cumplido de buena fe, firman el presente Contrato en formato electrónico y a un solo efecto en la fecha indicada.